



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00910141- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO

Lo manifestado en el orden 2 por el señor Subsecretario Legal y Técnico de la UNC Dr. Marcelo Ferrer Vera (legajo 19857- M.P. 23770), en relación con el trámite de inscripción de la Sociedad Anónima Unipersonal “EMPRENDIMIENTOS Y DESARROLLOS UNIVERSITARIOS - UNC (EDU-UNC)”, creada por medio de la RHCS- 2023-1971-E-UNC-REC;

Que la inscripción de la mencionada sociedad demanda como requisito previo la reserva de la denominación, con la registración preventiva de la denominación social que se utilizará, mediante el trámite de “Reserva de Denominación”, en el Portal de Trámites de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos formalizó la solicitud de reserva de denominación correspondiente, la que fue rechazada por existir otra sociedad con alto nivel de coincidencia (DESARROLLOS Y EMPRENDIMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA);

Que ante tal circunstancia, el Sr. Secretario de Gestión Institucional sugirió el reemplazo de la denominación mencionada por la siguiente: EDU - UNC - S.A.U. (toda vez que no es posible utilizar las palabras “desarrollo” y “emprendimientos”), respecto de la cual se efectuaron las consultas respectivas sobre su viabilidad, a través de los canales dispuestos por la mencionada Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas;

Dicha dependencia informó que, en este último caso, la solicitud de reserva debe realizarse a través de la Mesa de Entradas Virtual acompañando la aprobación del Rectorado o H. Consejo Superior al contener en el nombre seleccionado las siglas “UNC”;

Que el Artículo 2º de la RHCS-2023-1971-E-UNC-REC delega en el señor Rector la facultad de proponer modificaciones a las observaciones que las autoridades

intervinientes pudieran efectuar;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, aprobar el cambio de denominación de la Sociedad Anónima Unipersonal “EMPRENDIMIENTOS Y DESARROLLOS UNIVERSITARIOS - UNC (EDU-UNC)”, creada por medio de la RHCS- 2023-1971-E-UNC-REC, por “EDU-UNC-S.A.U.”.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al señor Subsecretario Legal y Técnico de la UNC Dr. Marcelo Ferrer Vera (legajo 19857- M.P. 23770) y a la Ab. Mariana Muiño (legajo 41248 – M.P. 1-35370) para la realización de los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Tómese razón y comuníquese.